AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018

RECIBIDO
7 MAR 2019
17:59
H. CONGRESO DEL ESTADO
XV LEGISLATURA
OFICIALÍA DE PARTES

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **"el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente"**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Municipio de Lázaro Cárdenas**, entregó el 05 de febrero de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2018, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Lázaro Cárdenas**, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	$10,693,405.91	$(1,798,879.00)	$8,894,526.91	$8,894,526.91	$8,894,526.91	83.18
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	14,266,064.54	26,353.00	14,292,417.54	14,292,417.54	14,292,417.54	100.18
Productos	293,822.97	10,321,355.00	10,615,177.97	10,615,177.97	10,615,177.97	3612.78
Aprovechamientos	6,823,290.58	3,998,760.00	10,822,050.58	10,822,050.58	10,822,050.58	158.60
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	197,860,083.00	25,460,603.00	223,320,686.00	223,320,696.00	223,320,696.00	112.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	**$229,936,667.00**	**$38,008,192.00**	**$267,944,859.00**	**$267,944,869.00**	**$267,944,869.00**	**116.53**

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	$99,977,567.96	$18,757,068.31	$118,734,636.27	$116,907,368.14	$116,907,368.14	98.46
Materiales y Suministros	20,232,427.24	19,483,653.37	39,716,080.61	39,014,366.92	39,014,366.92	98.23
Servicios Generales	56,284,485.67	(10,541,397.99)	45,743,087.68	44,911,761.44	44,911,761.44	98.18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,363,696.91	3,668,478.38	9,032,175.29	8,566,686.93	8,566,686.93	94.85
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,699,095.74	(2,133,762.30)	2,565,333.44	2,515,265.26	2,515,265.26	98.05
Inversión Pública.	36,925,229.00	9,124,152.82	46,049,381.82	45,684,604.63	45,684,604.63	99.21
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	350,000.00	(350,000.00)	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	6,104,164.48	0.00	6,104,164.48	5,723,994.79	5,723,994.79	93.77
TOTAL EGRESOS	**$229,936,667.00**	**$38,008,192.59**	**$267,944,859.59**	**$263,324,048.11**	**$263,324,048.11**	**98.28**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **$267,944,869.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **$229,936,667.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2018, se alcanzó en un **116.53%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al rubro de **Impuestos**, con una menor recaudación, "presenta un decremento respecto a los ingresos estimados originalmente derivado de las contingencias ambientales en la Isla de Holbox. Por lo que se vio afectada la recaudación de los siguientes impuestos: Predial, Sobre Adquisición de Bienes y Sobre Ingresos (Diversiones y Espectáculos)"; en cuanto al rubro de **Derechos**, "representa un crecimiento del 100% de los Ingresos estimados en este Rubro, misma que obedece al crecimiento turístico que está teniendo el Municipio principalmente por Derechos de Servicios Prestados (Desarrollo Urbano, Protección Civil, Seguridad Pública, Recolección de Residuos Sólidos) así como Otros Derechos (congruencia de uso de suelo) incrementos en Contribuciones de Obras"; para el rubro de **Productos**, con una mayor recaudación, "en este rubro se tuvo un incremento del 3,613% respecto de la cifra estimada originalmente, el cual, es por los reintegros que realizaron funcionarios de administraciones anteriores y por la recaudación de venta de papel para hojas del registro civil"; respecto al rubro de **Aprovechamientos**, con una mayor recaudación, "se tuvo un incremento del 159%, respecto a la cifra originalmente estimada, derivado de los programas de regularización implementados por el Municipio (otorgando descuentos), expresados por rezagos, multas de tránsito, multas federales. Provenientes de las actividades del derecho público en forma de recargos, intereses moratorios o multas"; y en cuanto al rubro de **Participaciones y Aportaciones**, con una mayor recaudación, "en cuanto a la variación que se presenta en este Rubro, es originado por los procedimientos establecidos para las transferencias de las Participaciones y Aportaciones Federales. Se realizan al fin de mes por lo que el registro del último mes del trimestre se realiza hasta el primer mes del siguiente trimestre, por lo que los montos correspondientes a diciembre 2017, se facturaron en el mes de enero 2018". ***(Figura 1)***

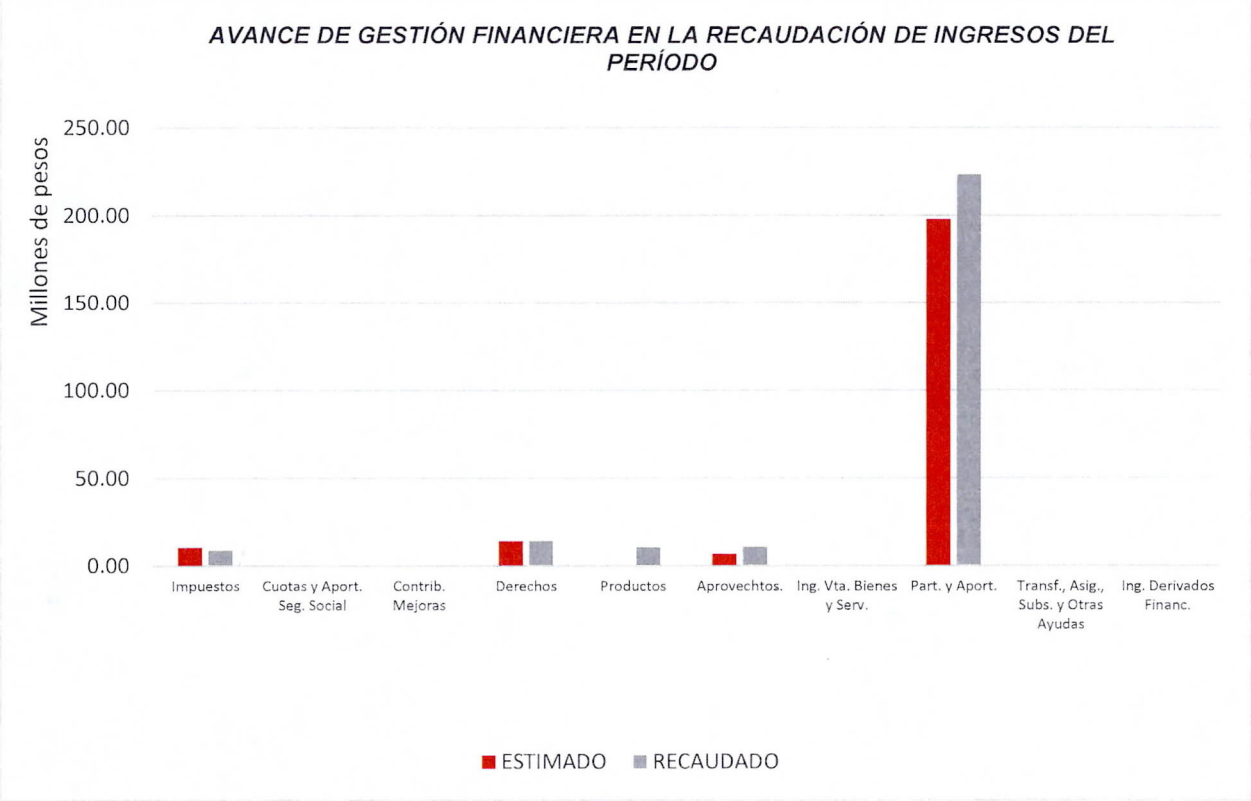

Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **$263,324,048.11**, en relación con el Egreso Modificado por **$267,944,859.59**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2018, se aplicaron en un **98.28%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al capítulo de **Servicios Personales**, "en este capítulo, se tuvo un gasto mayor al presupuesto aprobado, ya que hubo una homologación de sueldos y salarios al personal de seguridad pública y la integración de más empleados al sindicato, además de que por termino de administración, se liquidó a todo el personal de confianza. Se tuvo un saldo a favor debido a que hubo ampliaciones no contempladas en la Ley de Ingresos"; en cuanto al capítulo de **Materiales y Suministros**, "se tuvo un incremento en este capítulo por la contingencia de lluvias en la cabecera municipal respecto a los suministros, así como por un incremento en los recorridos de vigilancia por elementos de seguridad pública debido a la ola de violencia que se suscitó en varias localidades del municipio (Gasolina). De igual forma se vio incrementado por la adquisición de material de reparación para el mantenimiento de diversas oficinas administrativas. Se tuvo un saldo a favor debido a que hubo ampliaciones no contempladas en la Ley de Ingresos"; para el capítulo **Servicios Generales**, "se tuvo un gasto menor al presupuesto aprobado debido a que se implementaron estrategias para optimizar el gasto. Con el cambio de luminarias en la cabecera municipal, así como en diversas comunidades del municipio, de pudo tener un ahorro en el pago del Servicio General (pago de Energía Eléctrica en Alumbrado Público, aun cuando se tuvo una disminución en el presupuesto aprobado"; respecto al capítulo de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, "se proporcionó Ayudas Sociales en Medicamentos y Servicios Médicos por contingencias de lluvias en todo el municipio. Así mismo se proporcionaron Subsidios por Pago de Impuesto Predial para tener una mejor recaudación. Se tuvo un saldo a favor debido a que hubo ampliaciones no contempladas en la Ley de Ingresos"; en cuanto al capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, se registró una "disminución en la adquisición de bienes muebles, derivado de la opción de la reparación de los ya existentes, aún cuando se tuvo una disminución en el presupuesto aprobado"; para el capítulo de **Inversión Pública**, "se tuvo un recurso adicional derivado de las gestiones del presidente municipal ante la federación. Así como la aplicación de los recursos del tercer trimestre. (Reprogramación de POA). Se tuvo un saldo a favor debido a que hubo ampliaciones no contempladas en la Ley de Ingresos"; respecto al capítulo **Inversiones Financieras y Otras Provisiones**, "no se requirió

utilizar esta provisión ya que se cuenta con finanzas sanas"; y para el capítulo de **Deuda Pública**, "dentro de este capítulo en cuanto al pago de intereses fue mayor al presupuestado, se tuvo un saldo a favor debido a que las partidas 9912 y 9913 además del capítulo 2000 y 3000 respectivamente, no fueron utilizadas ya que se cuenta con finanzas sanas".

Cabe mencionar, que las justificaciones presentadas por la entidad, no son congruentes respecto a los porcentajes resultantes, ya que están en función del presupuesto aprobado y de las ampliaciones y reducciones y no del presupuesto modificado como lo señala la fórmula para determinar el porcentaje de avance de gestión financiera. ***(Figura 2)***

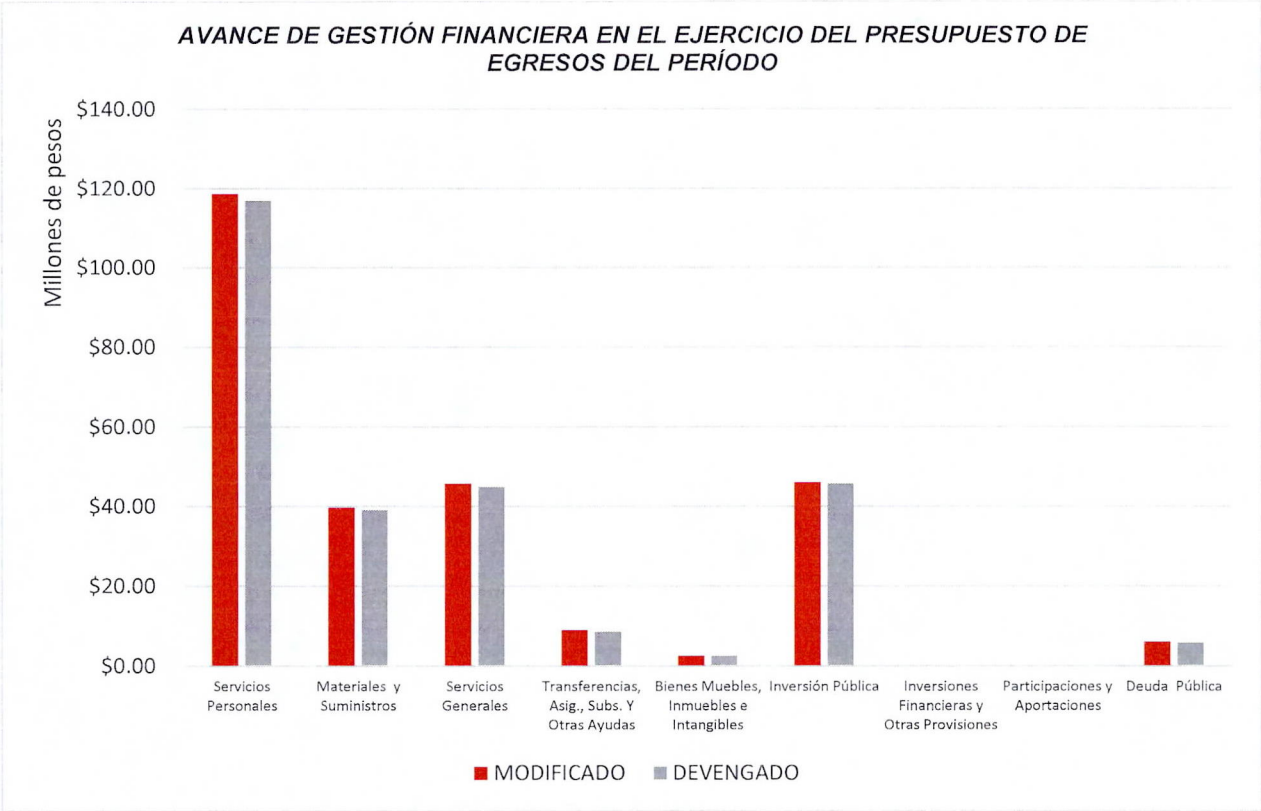

Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos trimestrales que el **Municipio de Lázaro Cárdenas** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2018, siendo en el primer trimestre el **14.46%**, para el segundo el **37.19%**, para el tercero el **27.28%**, y en el cuarto **21.07%**, respecto del ingreso modificado anual.

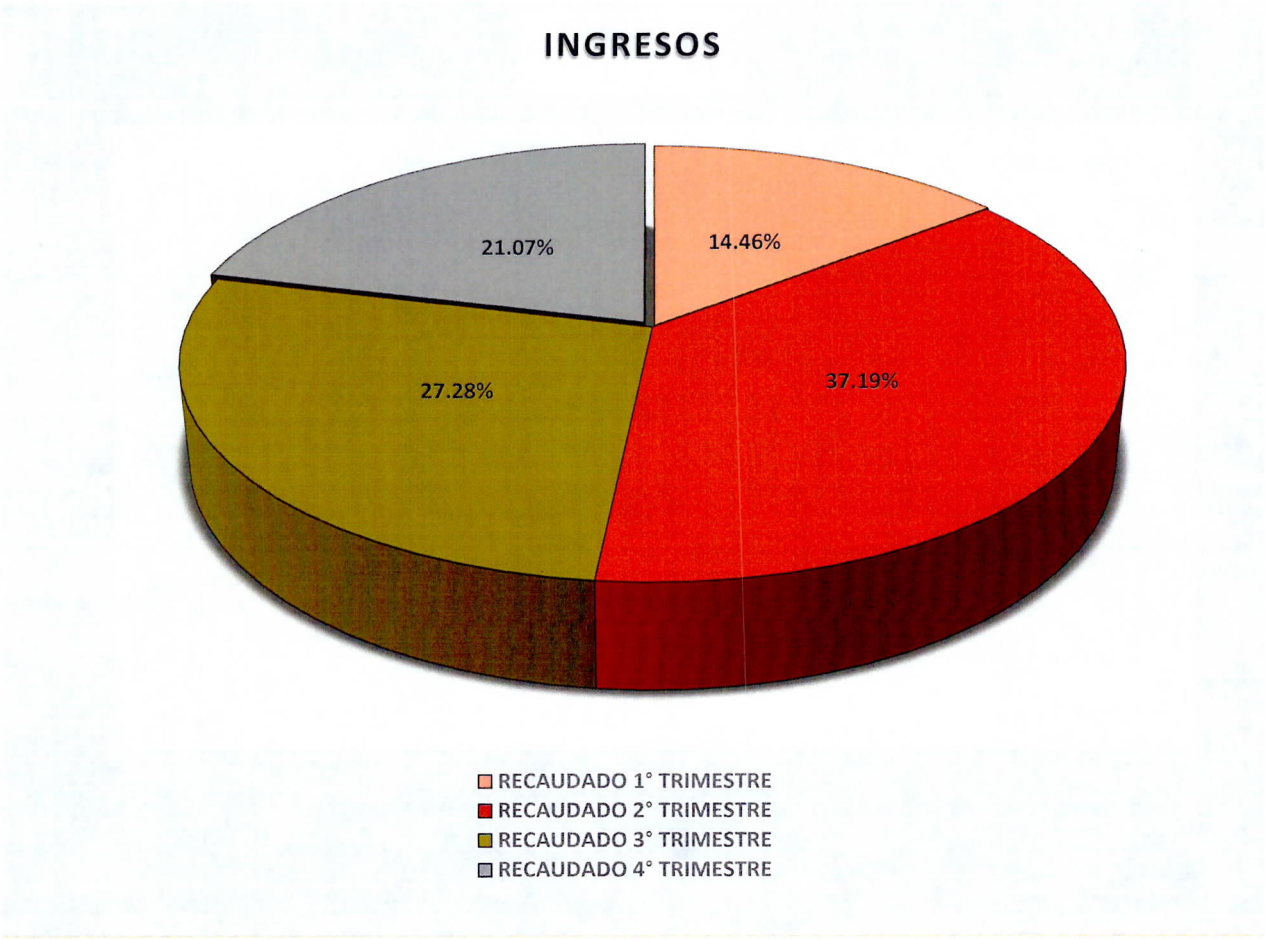

Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Municipio de Lázaro Cárdenas**, ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2018, siendo que en el primer trimestre el **15.17%**, en el segundo el **36.49%**, en el tercero el **24.56%** y en el cuarto el **22.06%**, resultando al cierre del ejercicio fiscal un monto no devengado que representa el **1.72%**, con respecto al egreso modificado anual.

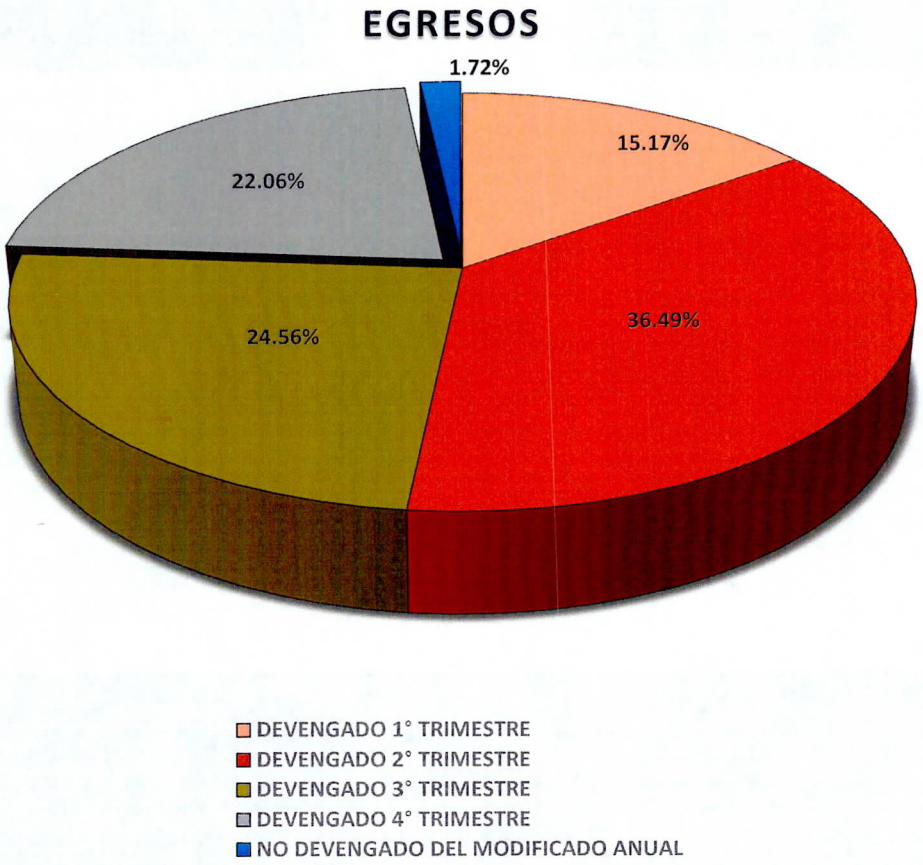

Figura 4

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Municipio de Lázaro Cárdenas**, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, no presenta avances respecto al cumplimiento de las metas y objetivos del programa presupuestario asignados por cada programa, la alineación de los mismos y la información relacionada al Presupuesto Basado en Resultados.

Respecto a los avances de indicadores de metas y objetivos de sus programas, para el período que se informa el Municipio presenta justificación mediante oficio número 48 de fecha 15 de enero del 2019, en el que se informa que no se lleva la cédula del avance del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados en el presupuesto de egresos debido a la falta de recursos para implementar un sistema.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Lázaro Cárdenas**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

RECIBIDO
1 MAR 2019
17:59
H. CONGRESO DEL ESTADO

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.